RESOLUCIÓN CS N° 173/00

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 AGO 2000

Expediente Nº 4.240/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 453/99, por la cual se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2001, la vigencia del Plan de Estudios 1985 para los alumnos del Profesorado y Licenciatura en Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del mencionado acto administrativo, se aprueba la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones de enmarcarse en la prórroga dispuesta.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 572-00, solicita la aprobación de la nómina ampliatoria de alumnos, cuyo detalle obra a fojas 60/62 de las actuaciones de referencia, en atención a los numerosos pedidos formulados.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 092/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 de julio de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina ampliatoria de alumnos del Profesorado y Licenciatura en Historia, que se encuentran en condiciones de enmarcarse en la prórroga dispuesta por Resolución CS N° 453/99, cuyo detalle obra a fojas 60/62 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR